

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°4/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 14 de octubre de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, el 25 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Geología, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Geología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Geología del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR. Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 26 de junio de 2019, la Universidad de la República presentó el “Informe de autoevaluación” y el “Formulario para la recolección de datos e información” realizado por su carrera de Licenciatura en Geología de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Geología fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, entre los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad presencial, realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por José Pablo López (Argentina), Olivia María Cordeiro (Brasil) y Clemencia Gómez (Colombia).
6. Que, con fecha 14 de septiembre de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
7. Que dicho informe fue enviado el 26 de septiembre de 2022 a la Carrera de Geología de la Universidad de la República para su conocimiento.
8. Que, el día 7 de octubre de 2022, la Carrera de Geología de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
9. Que, con fecha 11 de octubre de 2022, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
10. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita, como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La Carrera se inserta en un contexto institucional, con una Ley Orgánica que enmarca la misión de la Universidad.

La Universidad de la República (UdelaR) y la Facultad de Ciencias, desde su creación, tienen un respaldo histórico de principios de autonomía, gratuidad, cogobierno y excelencia académica. Por otra parte, los órganos de gobierno, la estructura administrativa, de infraestructura y presupuestaria son adecuados y suficientes y las actividades de docencia, investigación y extensión cuentan con procedimientos apropiados de seguimiento.

La existencia de seis Facultades en la UdelaR que cuentan con acreditación de carreras en MERCOSUR, evidencia el compromiso institucional en el proceso de acreditación.

Se evidencia la existencia, conocimiento y accesibilidad para sistemas con información relevante, confiable y actualizada que respaldan la toma de decisiones. Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera se ajustan a lo reglamentado.

Al ser una entidad del estado, las previsiones presupuestarias y los mecanismos para su asignación son explícitos y están contemplados en normas y leyes, en principio se identifica, que, con las normales limitaciones, todas las actividades académicas, el suministro del personal técnico y administrativo, el mantenimiento, la expansión de infraestructura, la expansión, adecuación y dotación de laboratorios y la suscripción y actualización de la biblioteca están garantizados.

Están implementados y se aplican periódicamente mecanismos de evaluación continua de la gestión, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica y está debidamente normado y documentado. Existe un documento particular para el programa en el cual están explícitos los procesos de admisión, el funcionamiento de la Institución y el perfil de egreso de la carrera. Además, se hacen capacitaciones, tutorías y se cuenta con una línea directiva al servicio de los estudiantes.

Se evidenció el cumplimiento del Plan de Mejoramiento 2017 y su influencia positiva en el desarrollo de la Licenciatura.

En suma, la Carrera de Geología de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

El proyecto académico de la Licenciatura de Geología está acorde con las necesidades de la región. Es el único programa en el país, por lo cual cuenta con una comunidad geológica relativamente pequeña.

La carrera cuenta con docentes con un perfil profesional y académico adecuados para llevar adelante el Proyecto Académico, respaldando las actividades de docencia, investigación y extensión.

Existen espacios curriculares y extracurriculares para que los estudiantes participen directamente en actividades de investigación y extensión.

Los métodos y técnicas de enseñanza utilizados son apropiados y actualizados para alcanzar los objetivos y contenidos de las diferentes asignaturas.

Las actividades educativas están claramente expresadas en el Plan de Estudios y son coherentes con el perfil profesional establecido pues tiende a formar un geólogo con un fuerte conocimiento en las disciplinas básicas de la Geología y con conocimiento general en las diversas áreas de aplicación. La distribución de horas dedicadas a las diferentes actividades es adecuada para complementar la formación del estudiante.

La institución cuenta con un correcto sistema de evaluación tanto del proyecto académico, como de las actividades docentes y de los estudiantes.

La carrera desarrolla políticas de investigación que se centran en el fomento a la investigación definida por la Universidad, y el avance del conocimiento en el campo de la Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Los docentes del Instituto de Ciencias Geológicas (ICG) distribuidos en sus unidades departamentales han sido responsables o integrantes de numerosos proyectos de investigación. Las políticas de incentivo a la participación de los estudiantes en proyectos de investigación y la integración de los estudiantes a los proyectos con tutorías docentes está explicitado y llevado a cabo por la institución, a través de Programas que incluyen a estudiantes de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)

El desarrollo de actividades de extensión, vinculación con el medio y cooperación de la institución son coherentes con su proyecto académico y además participan docentes, estudiantes y actores externos.

La institución realiza prestaciones de servicios a la comunidad, además de otras actividades y cuenta con convenios de cooperación nacionales e internacionales.

Parte de las actividades de campo curriculares son autofinanciadas por los estudiantes y en ocasiones también por los profesores, lo que puede dificultar el proceso de aprendizaje.

Si bien la UDELAR garantiza una partida para los mismos, se recomienda como una oportunidad de mejora en la formación académica que sea contemplado dentro del presupuesto específico de la carrera, un rubro relativo a viáticos de profesores y auxilio a estudiantes, en este sentido.

Se recomienda incrementar esfuerzos para la sinergia universidad-estado-empresa, fortaleciendo los lazos para incrementar prácticas académicas y pasantías gestionadas desde la academia.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) Comunidad Universitaria

Estudiantes

Las condiciones de ingreso y admisión están definidas en la Ley Orgánica y son de dominio público. La carrera cuenta con documentos que regulan las condiciones de inscripción del estudiante en las diversas actividades de la carrera, tipos y actividades curriculares, créditos o carga horaria, sistemas de evaluación de calificación, condiciones de asistencia, sistema de registro de desempeño de estudiantes, régimen de promoción y permanencia, condiciones para la titulación, deberes y derechos y procesos disciplinarios, etc.

La carrera dispone de mecanismos de difusión de los documentos regulatorios, de orientación al estudiante y asignación de beneficios, así como instancias de mediación o solución de conflictos. La licenciatura ofrece becas, pasantías y estímulos y cuenta con programas culturales y deportivos, así como mecanismos de difusión de los programas de apoyo.

La carrera cuenta con viajes de estudio incluyendo clases prácticas y salidas de campo coherentes con el proyecto académico y existen otras actividades extracurriculares vinculadas a semilleros, capítulos estudiantiles, asociación o sociedad geológica. Los estudiantes y graduados participan de los órganos colegiados y se corroboró la existencia y funcionamiento de centros de estudiantes.



El tiempo de permanencia en la carrera en el Plan 2008 en los últimos años ha sido de 7 años; se tiene un plan de estudios nuevo diseñado para mejorar este aspecto. La deserción del 25% es alta. La institución cuenta con información consolidada del número de estudiantes, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación.



Existen disposiciones sobre movilidad e intercambio, pero los usuarios son escasos. Se remarca la importancia de los programas PAIE (Programas de Apoyo a la Investigación Estudiantil) que favorece más o menos 10 estudiantes al año y significa una primera aproximación a la investigación y al trabajo en equipo.



Graduados



Los mecanismos de seguimiento de los graduados son escasos, pero existen ofertas de formación permanente, así como de participación de los graduados en el proyecto académico como miembros del cogobierno universitario. Se resalta la alta ocupación en el mercado laboral de los egresados, cercano al 80%.



En la relación con los egresados existe una oportunidad de mejora para hacer el seguimiento y la vinculación de ellos en el programa. La existencia de una Asociación y Sociedad y un programa único para el país deben promover una relación más fluida.

Docentes

Los mecanismos de selección, promoción y calificación del cuerpo docente son explícitos y conocidos.

El cuerpo docente cuenta con capacidad científica-tecnológica adecuada y acreditan marcada experiencia reconocida en el ámbito de la asignatura a sus cargos.

La institución cuenta con un sistema de categorías docentes (tipos, requisitos y funciones) y con un adecuado número de docentes según dedicación.

La relación del número de docentes en proceso de enseñanza en laboratorios, talleres y prácticas de campo con respecto al número de estudiantes de cada curso es la adecuada.

La producción de los docentes de la carrera en I+D+i incluidas publicaciones, patentes y transferencia tecnológica es muy buena y la capacitación y actualización de los docentes en temas relacionados con las disciplinas impartidas. Es adecuado el número de publicaciones científicas, en revistas, congresos, libros, capítulos de libros o publicaciones didácticas por docente por año en los últimos 5 años, así como el número de trabajos de graduación supervisados (grado o posgrado) por año en los últimos 5 años.

La Institución cuenta con un adecuado procedimiento reglamentado y de conocimiento público para la selección y promoción que considere los antecedentes académicos y profesionales. La reglamentación es sistemática y cuenta con un sistema de evaluación periódica de desempeño de los docentes.

Se cuenta con un adecuado procedimiento para recoger la opinión de estudiantes sobre el desempeño de los docentes y se evidencia que la cantidad y distribución del personal no-docente (administrativo y técnico) es suficiente, en general, para atender las necesidades del proyecto académico.

Funcionarios no docentes

El personal no docente realiza actividades de capacitación. Existe un correcto sistema de selección, incorporación, evaluación y promoción del personal no docente y los mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad. Existe un sistema de entrenamiento del personal no docente.

Por lo expresado, la carrera satisface el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión.

d) **Infraestructura**

En términos generales la infraestructura de la Facultad de Ciencias y del Instituto de Ciencias Geológicas es aceptable para el desarrollo de la carrera.

Respecto a Infraestructura física y logística, satisface plenamente y no se encuentran déficits remarcables.

En referencia a Bibliotecas, la coherencia del acervo bibliográfico físico y virtual y de las redes de información con las necesidades del proyecto académico es clara. En referencia a instalaciones y equipamientos, la institución cumple de forma satisfactoria las necesidades que surgen a partir de la implementación del plan de estudios.

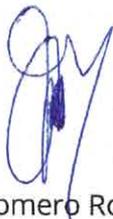
En cuanto a infraestructura, hay una oportunidad de mejora en la posibilidad de inversión en espacio físico y en equipos para fortalecer laboratorios que prestan servicios a la investigación y extensión.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera Licenciatura en Geología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, que expide el título de Licenciado/a en Geología, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



Carlos Romero Rostagno



Álvaro Ruibal



Javier Durán



Milton Vázquez



José Passarini